

### **Non- Discrimination:**

Notificación al público de los derechos de no discriminación Consejo de St. Tammany sobre el envejecimiento ü El St. Tammany Council On Aging opera sus programas y servicios sin distinción de raza, color y origen nacional de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal puede presentar una queja ante el St. Tammany Council On Aging y debe presentarse dentro de los 180 días posteriores a la fecha de la supuesta discriminación. ü Para obtener más información sobre el programa de derechos civiles St. Tammany Council On Aging, los procedimientos para presentar una queja o para presentar una queja, comuníquese al 985-892-0377, correo electrónico: [coast@coastseniors.org](mailto:coast@coastseniors.org); o visite nuestra oficina administrativa en 72060 Ramos Ave Covington, LA 70433. Para obtener más información, visite [www.coastseniors.org](http://www.coastseniors.org) ü También se puede presentar una denuncia directamente ante: Departamento de Transporte y Desarrollo de Louisiana, Attn: Cynthia Douglas, 1201 Capitol Access Road, Baton Rouge, LA 70804 o (225) 379-1923. Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, Atención: Coordinador del Programa del Título VI, Edificio Este, 5to Piso-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE Washington, DC, 20590. ü Si requiere información en otro idioma comunicarse al 985-327-0185.

### **LEP Policy**

St. Tammany Council on Aging proporcionará comunicación para jinetes competentes inglés limitados para asegurarles igualdad de oportunidades para beneficiarse de los servicios. Miembros de la familia o amigos de jinetes habilidades inglesas limitadas no se utilizará como traductores a menos que pedido específicamente por ese individuo. Han establecido acuerdos con la Agencia para obtener traductores. La agencia también utiliza programas de traductor basado en web si está disponible.

Si usted necesita ayuda con el inglés, por favor llame 985-327-0185.

### **Title IV**

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color y origen nacional en los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal. STAR Transit se compromete a garantizar que ninguna persona quede excluida de la participación o se le nieguen los beneficios de sus servicios de tránsito por motivos de raza, color u origen nacional, según lo protegido por la Circular 4702.1 de la Administración Federal de Tránsito (FTA, por sus siglas en inglés) del Título VI. Si cree que ha sido objeto de discriminación en virtud del Título VI, puede presentar una queja. Se puede usar el Anexo #4. Para obtener información sobre nuestras obligaciones de no discriminación o cómo presentar una queja, comuníquese con COAST por cualquiera de los métodos que se enumeran a continuación.

DIRECCIÓN POSTAL: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

Departamento de Subvenciones de la Parroquia de St. Tammany [startransit@stpgov.org](mailto:startransit@stpgov.org)  
21454 Koop Drive, Sala 327

Mandeville, LA 70471

TELÉFONO COMERCIAL: NÚMERO DE FAX:  
(985) 809-2989 (985) 898-5205

### CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA POR ESCRITO:

- Las quejas deben presentarse por escrito dentro de los 180 días calendario posteriores al presunto incidente. La denuncia debe incluir la siguiente información:

1. Su nombre, dirección postal y cómo contactarlo (es decir, número de teléfono o dirección de correo electrónico)
2. Cómo, cuándo, dónde y por qué cree que fue discriminado. Incluya la ubicación, los nombres y la información de contacto de los testigos.
3. Otra información que considere relevante

- Dentro de los quince días hábiles, STAR Transit confirmará la recepción de la denuncia e informará al denunciante sobre el proceso de investigación.

- Dentro de los sesenta (60) días, si la queja tiene mérito, el Gobierno de la Parroquia de St Tammany/STAR Transit iniciará una investigación de la(s) alegación(es). Si la queja es sobre discriminación, una investigación determinará si hay una razón para creer que se ha producido un incumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Además, el Administrador de Transporte de la Parroquia de St Tammany presentará una recomendación de acción en un informe de hallazgos o resolución.

- Dentro de los noventa (90) días, el Gobierno de la Parroquia de St Tammany/Administrador de Transporte de Tránsito de STAR notificará al Demandante por escrito sobre la decisión final alcanzada, incluida la disposición propuesta del asunto. Si el Demandante no está satisfecho con la decisión final emitida por el Gerente del Proyecto de Subvenciones para Tránsito, puede presentar una apelación dentro de los diez (10) días hábiles ante el Oficial Administrativo Principal (CAO) de la Parroquia de St. Tammany. La CAO tendrá treinta (30) días para revisar y emitir una decisión por escrito ya sea para aprobar o rechazar la apelación.